UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Resolución del Rector por la que se realiza la prórroga del "Encargo de la Universidad de Granada a FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA, S.L.M.P., en su condición de Medio Propio, para la prestación del servicio de apoyo a la gestión del Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada."

Visto el expediente relativo a la "**PRÓRROGA DEL ENCARGO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA A FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA, S.L.M.P., EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CENTRO DE LENGUAS MODERNAS (CLM) DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,** formalizado en fecha 5 de mayo de 2025, que contempla en su disposición DÉCIMO PRIMERA que *"el presente encargo desplegará su eficacia desde el día de su firma y estará vigente hasta 31 de diciembre del presente año, prorrogables de forma expresa por periodos anuales mientras se mantengan las circunstancias de idoneidad y eficacia que aconsejaron el encargo, a juicio de la Universidad de Granada, y hasta un máximo de 4 anualidades más, periodo en el que quedará extinguido o en su caso sustituido por un nuevo encargo."*

La misma disposición establece que las prórrogas se formalizarán, en su caso, antes del vencimiento del encargo a propuesta de la persona con responsabilidad académica con competencia en la materia, requiriendo de la previa fiscalización favorable de la Oficina de Control Interno.

Así mismo, el encargo prevé que las prórrogas recogerán las posibles modificaciones que se produzcan que afecten a la actualización de contenidos y tarifas.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y vista la propuesta realizada por la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente, persona que ostenta la responsabilidad académica de la ejecución del encargo y habiendo obtenido el expediente de prórroga el informe favorable de la Oficina de Control Interno, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Granada me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

La prórroga expresa del encargo durante 1 año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Firma (1): **PEDRO MERCADO PACHECO**
En calidad de: **Rector UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **B54BED2278F443397E58F6E2F1EAE362**

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PRECIOS DE LOS CURSOS OFERTADOS POR EL CLM

Se establecen los siguientes precios, que se aplicarán según modalidad de matrícula:

- GENERAL: Dirigida al público en general.
- REDUCIDA: Podrán optar por la matrícula "reducida" en los Cursos de Lenguas Extranjeras los siguientes colectivos, que coincidirá con el precio mínimo por hora lectiva:
  - PDI/PTGAS de la Universidad de Granada y Familiares del PDI/PTGAS en primer grado de consanguinidad o afinidad.
  - Egresados de la Universidad de Granada que estén asociados en ALUMNI UGR
  - Trabajadores de organizaciones con las que el CLM establece acuerdos de colaboración en materia de prácticas para sus estudiantes.
  - Personas con una discapacidad reconocida del 30% o más.
  - Personas en situación de desamparo.
  - Personal de la UGR jubilado, tanto PDI como PTGAS.
  - Estudiantes de la Universidad de Granada que, en el momento de formalizar la matrícula, estén inscritos en estudios de Grado o de Posgrado de la Universidad de Granada, o realicen en la Universidad de Granada una movilidad nacional e internacional en cualquier programa.
- PRECIO PROMOCIONAL: Con una reducción de hasta el 30% sobre la tarifa general en caso de cumplir los requisitos establecidos al aprobarse el curso.
- GRATUITA: El CLM podrá organizar actividades gratuitas específicas siempre y cuando sean financiadas por algún programa, regulado mediante convenio o instrumento similar

Se establecen los siguientes rangos de precios para los servicios ofertados por el CLM durante el ejercicio 2026:

RANGOS DE PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO DE MATRICULAS POR ALUMO			
A	CURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS	Precio MINIMO por hora lectiva	Precio MÁXIMO por hora lectiva
1	Curso de Lengua y Cultura Extranjeras, preparatorios para pruebas de nivel y otros cursos de lenguas extranjeras para fines específicos	6,90 €	10,35 €
B	CURSOS DE ESPAÑOL	Precio MINIMO por hora lectiva	Precio MÁXIMO por hora lectiva
1	Curso Intensivo de Lengua Española	11,44 €	15,53 €

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): B54BED2278F443397E58F6E2F1EAE362

2	Cursos de Español como Lengua Extranjera	9,11 €	13,66 €
3	Cursos de Lengua y Cultura Españolas	12,00 €	18,00 €
4	Asignaturas Sueltas CILYC	14,40 €	21,50 €
5	Curso de Estudios Hispánicos	7,60 €	11,40 €
6	Curso de Lengua y Cultura Españolas	7,60 €	11,40 €
7	Asignaturas Sueltas CEH-CLCE	14,40 €	21,50 €
8	Prácticas de Empresa CEH-CLCE	8,30 €	12,40 €
C	CURSOS DE METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA	Precio MINIMO por hora lectiva	Precio MÁXIMO por hora lectiva
1	Master de Enseñanza para profesores de Estados Unidos y Canadá (150 horas por sesión)		
	Sin alojamiento	10,35 €	15,53 €
2	Curso Metodología y Didáctica		
	Sin alojamiento (60 horas)	17,80 €	26,70 €
3	Diploma Universitario de Especialización para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera (300 horas)	5,00 €	7,50 €
D	CERTIFICADOS	Precio MINIMO por examen	Precio MÁXIMO por examen
1	CERTACLES - CLM	116 €	174 €
2	ARABE - CLM	116 €	174 €
3	CAMBRIDGE	102 €	260 €
4	TOEIC	95 €	143 €
5	LINGUASKILL	95 €	143 €
6	TCF	158 €	236 €
7	TELC	82 €	123 €
8	PLIDA	87 €	192 €
9	DEPLE – CAPLE	83 €	170 €
10	NOKEN	56 €	85 €
11	RUSO	99 €	150 €
12	SWEDEX	290 €	435 €
13	DELF – DALF	87 €	300 €
14	CELPE – BRAS	80 €	150 €
15	SIELE	125 €	190 €
16	TOEFL	170 €	270 €
E	OTROS SERVICIOS	Precio MÍNIMO por palabra	Precio MÁXIMO por palabra

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): B54BED2278F443397E58F6E2F1EAE362

1	SERVICIO DE TRADUCCION	0,12 €	0,17 €
2	REVISIÓN DE ESTILO	0,06 €	0,09 €
F	CURSOS Y SERVICIOS DE ESPECIAL DISEÑO	Precio MÍNIMO por hora y grupo	Precio MÁXIMO por hora y grupo
	Cursos de Especial Diseño	88,15 €	132,22 €

- Nota: En el caso de convenios o acuerdos establecidos en ejercicios anteriores pero cuya ejecución tenga lugar a lo largo del año 2026, se respetarán los precios establecidos en el convenio durante toda su vigencia.

Las actuaciones desarrolladas por Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. en cumplimiento del presente encargo para 2026 ascienden a un máximo de 3.803.364,13 €, de conformidad con las siguientes tarifas aprobadas provisionalmente por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2025 y posterior aprobación definitiva por Consejo Social el día 18 de diciembre de 2025.

Formación y Gestión de Granada recaudará a cuenta de la Universidad el importe correspondiente a la tarifa. El importe recaudado por este concepto formará parte de los ingresos que deberán tenerse en cuenta para la realización de la liquidación anual del encargo de la gestión del CLM.

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Coste personal docente	2.447.864,01€	Ingresos por matrícula	3.803.364,13€
Coste personal gestión	930.292,24€	Compensación tarifaria	A liquidación
Otros costes de estructura	425.207,88€		
Material inventariable			
Otros gastos variables	A liquidación		
Costes generales			

Formación y Gestión destinará 83 personas directamente a la ejecución del encargo: 57 docentes a tiempo completo. 26 personas de gestión a tiempo completo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma,

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): B54BED2278F443397E58F6E2F1EAE362
19/12/2025 - 09:05

como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El RECTOR

Fdo.: Pedro Mercado Pacheco

Firma (1): **PEDRO MERCADO PACHECO**
En calidad de: **Rector UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **B54BED2278F443397E58F6E2F1EAE362**